

CONSTITUCIÓN DEL IMPERIO ALEMAN DEL 11 DE AGOSTO DE 1919.

PRIMERA PARTE.

Traducción de
Jorge Allan Rohd,
Secretaría de Gobernación.

El pueblo Alemán, que forma una raza homogénea, se encuentra hoy animado por la voluntad de renovarse y afirmar su Imperio sobre las bases de la Libertad y la Justicia con el fin de proteger la paz en el interior y mantenerla en el extranjero. Habiendo sido designados los miembros más prominentes para la redacción de esta Constitución, el pueblo Alemán trata de contribuir al cumplimiento de ella para su progreso social y humanitario.

"Establecimiento del Imperio y Estados que lo formen. Deberes Generales."

CAPITULO PRIMERO.

ARTICULO 1.- El Imperio Alemán se convierte hoy en República. La soberanía del estado reside en el Pueblo.

ARTICULO 2.- El territorio del Imperio se compone del conjunto de los Estados Alemanes. Otros territorios más pueden ser anexados al Imperio por medio de una ley si sus habitantes están de acuerdo en ello, en razón del derecho que gozan los pueblos de disponer lo que más les conviene.

ARTICULO 3.- Los colores de la bandera Nacional del Imperio son el negro el blanco y rojo. La bandera Mercante constará de estos mismos colores llevándolos en el ángulo superior cerca del asta.

ARTICULO 4.- Las leyes que rijan el derecho internacional de todos los pueblos de la tierra, forman parte integrante del derecho del Imperio Alemán.

ARTICULO 5.- En los negocios del Imperio, el poder Ejecutivo se ejerce por medio de los órganos adecuados del Imperio y conforme en todo con su Constitución; en los negocios particulares de los Estados ese poder se ejerce en ellos soberanamente, conforme a su Constitución.